



## CIRCULAR N° 1

Madrid, 7 de Septiembre de 2009

Estimados padres:

Nos dirigimos a ustedes para saludarles y agradecerles el habernos encomendado la educación de sus hijos, en este nuevo curso 2009 - 2010.

Respondiendo a esta confianza, es intención de la Dirección fortalecer la dedicación tanto cultural como humana, para que el esfuerzo de padres y profesores repercuta en el bien de nuestros alumnos.

### IDEARIO.

- Nuestro **objetivo fundamental** apunta al desarrollo integral de la persona, educándola en su dimensión psicofísica, afectiva y moral.
- Nuestro ideal educativo opta por una visión cristiana del hombre, de la vida y de la educación. Intentamos formar a nuestros alumnos en una **libertad responsable** que les capacite para realizar por sí mismos una opción personal ante los grandes problemas de la existencia.
- Nuestra coherencia ideológica no es opuesta a un espíritu abierto y universal, sino que está siempre dispuesta al diálogo y al respeto de las diversas opciones de pensamiento en el terreno político, religioso, etc., con las que tendrán que estar en contacto en una sociedad pluralista.

Entre los **valores humanos** a desarrollar en nuestros alumnos destacan fundamentalmente:

- El espíritu de trabajo y disciplina.
- La honestidad personal y profesional al servicio del bien común y de la sociedad humana.
- La búsqueda desinteresada de la verdad y de la justicia.
- Un sano espíritu crítico, abierto a aquellas reformas constructivas que exija la evolución de los tiempos.

### NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS ALUMNOS.

El Colegio, **tu colegio**, es fundamentalmente un lugar de **trabajo**. Para que la convivencia sea realmente positiva, debemos significar dos conceptos:

- **Respeto mutuo.**
- **Libertad** (ésta tiene sólo un límite: los derechos de los demás).

La existencia de normas simples y escasas será el instrumento para conseguir una vida agradable en común y un ambiente de estudio imprescindible para el buen rendimiento escolar. En aplicación del *Decreto 15/2007 de 25 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Plan de Convivencia que, en cumplimiento del mismo, ha realizado el Colegio y aprobado el Consejo Escolar*, queremos destacar las siguientes:

**Faltas de asistencia.** Las faltas a clase han de estar justificadas. Después de una falta, el alumno, traerá una nota de sus padres con el motivo de la ausencia, la cual entregará al Tutor. La justificación de la falta comunica al colegio el conocimiento de los padres o tutores, pero **NO anula** la falta (*art. 15*).

**Puntualidad.** Se exige puntualidad en las entradas (mañana, tarde, ...) A los alumnos que lleguen más de 10 minutos tarde o que **no vengán debidamente uniformados**, no se les permitirá la entrada en clase, salvo que justifiquen adecuadamente en el momento el retraso o falta de uniformidad. Los retrasos reiterados e injustificados son considerados como una **FALTA GRAVE** y sancionados como tal. Los 10 minutos de cortesía se entienden para aquellos alumnos que lleguen ocasionalmente tarde, **NO SERÁN APLICABLES** a los alumnos que llegan tarde por sistema. (*art. 13*).

**Uniformidad.** El uniforme del Colegio **NO** contempla el uso de zapatos náuticos, ni jerseys debajo del polo, ni manga larga debajo del polo si éste es de manga corta, ni sudaderas u otros jerseys encima del uniforme para enmascararlo. Sí un chaquetón o abrigo para los días de frío. Igualmente el chándal, camiseta y pantalón de deporte han de ser los reglamentarios del Colegio. (*Norma de R.I. arts. 10 y 11*).

También está prohibido el uso de pendientes, piercing y tatuajes dentro del recinto escolar **u otros** que no coincidan con el estilo del Colegio (p. ej. cortes de pelo inferiores al nº 3, pelo demasiado largo, tintes, crestas, coletas, etc.). **La aceptación de esta norma se sobreentiende al hacer la matrícula en el Colegio** (*Normas de R.I. arts. 10 y 11*).

Está prohibido a las chicas, el uso de faldas DEMASIADO CORTAS (justo por encima de la rodilla se considera lo más adecuado). Los alumnos de 2º de Bachillerato están exentos de la uniformidad colegial, pero no del cumplimiento de las consideraciones anteriores. Estos alumnos tampoco pueden ausentarse del Colegio si no tienen permiso escrito de sus padres/tutores. En el recreo no pueden alejarse de la puerta del Colegio (*Normas de R.I. arts. 10 y 11*).

**Salidas.** NINGÚN ALUMNO puede salir del Colegio durante la jornada escolar. Para ausentarse traerá una notificación escrita de sus padres que entregará al Tutor y autorizará el Jefe de Estudios y Convivencia. Además, los alumnos de PRIMARIA y SECUNDARIA, **deben ser recogidos por los padres o persona adulta debidamente autorizada** (*Norma de R.I. arts.10 y 11*).

Los alumnos mediopensionistas **NO PUEDEN SALIR DEL RECINTO ESCOLAR hasta finalizada la jornada.**

**Las anotaciones en el parte de clase.** Pueden suponer un tiempo de estudio extraordinario, fuera del horario escolar (de 8,30 a 9,25 h. ó 17 a 19 h.) y controlado por un profesor, así como la realización de trabajos mecánicos encaminados a reparar el material o las instalaciones afectados, si ese fuera el caso (*arts. 10 y siguientes*).

**Teléfonos móviles.** NO PUEDEN UTILIZARSE DENTRO DEL COLEGIO. En el mismo caso se encuentran discman, mp3, cámaras fotográficas, videograbadoras, etc. Pueden ser retiradas hasta el final de la jornada como mínimo (*art. 12*). Si tienen necesidad de comunicar con sus hijos, deben hacerlo a través de la secretaría del colegio.

**Fumadores.** Queda terminantemente prohibido fumar dentro del recinto escolar (*Real Decreto nº 192 de 4 de marzo de 1989*).

**Sustracciones.** Los desperfectos o sustracciones voluntarias de cualquier elemento propiedad del Colegio o de los compañeros, se considera **falta muy grave** y, además de ser sufragados y reparados, si ello es posible, por el alumno que las ocasiona, pueden ser causa de apertura de un procedimiento sancionador ordinario o especial que puede acabar con el traslado a otro centro (*arts. 20 y siguientes*).

**Faltas de respeto.** Es falta muy grave cualquier actitud que suponga falta de respeto a los compañeros o al personal del Colegio, docente o no. Estas faltas pueden ser causa de expulsión temporal o apertura de procedimiento sancionador ordinario o especial que puede acabar con el traslado a otro centro (*art. 14*).

**Apertura de procedimiento sancionador especial.** Constituye apertura inmediata de este procedimiento la posesión, tenencia y/o consumo de alcohol o de cualquier clase de droga o similares, estupefacientes o sustancia alucinógena, además de sus correspondientes útiles para su uso, dentro o fuera del Colegio (*arts. 20 y siguientes*)

**NORMAS DE DISCIPLINA.** El incumplimiento de las normas que, abreviadas, figuran a continuación, podrá ser sancionado con las correcciones que, a tal efecto, figuran en los *arts. 12 y siguientes del DECRETO 15/2007 de 25 de abril, por el que se regulan las NORMAS DE CONVIVENCIA en centros docentes de la Comunidad de Madrid*, Y que han sido reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno para la convivencia de nuestro Centro.

## **I.- Generales.**

- El uniforme y el equipo de gimnasia son obligatorios.
- Puntualidad a la entrada y salida de las clases.
- Es obligatorio el uso de la Agenda Escolar.
- Está prohibida la permanencia en los pasillos en los cambios de clases.
- Durante el periodo de recreo los alumnos deberán permanecer en el patio.

## **II.- En clase.**

- Respeto absoluto al profesor y a los compañeros.
- Cuidar el material escolar y enseres de la clase (mesas, persianas, pizarras...).
- Salir ordenadamente de las clases, sin atropellos, gritos ni empujones.
- No está permitido salir de las clases ni alterar el orden de colocación.

### **III.- En el patio.**

- Respeto y obediencia a los vigilantes.
- Cuidar las zonas verdes.
- Máximo cuidado para no dañar a los más pequeños.
- Cuidar las instalaciones comunes (fuentes, canastas, ...).
- Está prohibido jugar al fútbol en los recreos.
- Cuidar la limpieza del recinto del Colegio.

### **IV.- En el comedor.**

- Evitar los gritos, juegos, golpes, etc.
- Guardar el orden de entrada sin “colarse”.
- Ser extremadamente limpios al comer guardando las normas elementales de urbanidad.

### **V.- Servicios y demás lugares comunes.**

- Utilizar higiénicamente los servicios.
- Cuidar la limpieza de los lugares comunes haciendo uso de las papeleras.
- Contribuir activamente a que el aspecto exterior del Colegio sea el reflejo de la educación cívica de sus alumnos.

### **HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.**

La preocupación por la seguridad de nuestros alumnos ha llevado a la Dirección del Centro a establecer un horario de apertura y cierre de las puertas de acceso al Colegio. A continuación les indicamos el mismo para su conocimiento:

<u>Mañana:</u>	Apertura .....	8:00 h.
	Cierre .....	9:35 h.
<u>Tarde:</u>	Apertura .....	14:55 h.
	Cierre .....	15:10 h.
<u>Servicio de guardería:</u>	8:00 h – 9:15 h / 17:00 h – 19:00 h	

Fuera de estas horas no se permitirá el acceso de los alumnos a las clases sin la autorización previa del Jefe de Estudios y Convivencia. Es necesaria la puntualidad para la normalidad académica del Centro.

**IMPORTANTE:** Creemos *que no es conveniente* para la educación y desarrollo personal de sus hijos el acompañarles hasta la clase o acercarse a la misma a recogerles cuando finaliza. Esto es tarea única y exclusiva del profesor respectivo. Deben, por tanto, dejar a sus hijos en el patio a las horas de entrada y esperarles en el mismo a las horas de salida. Tampoco se debe subir a las clases a buscarles durante el horario escolar, en caso de necesidad se comunicará en secretaría y ellos irán a buscarles.

***A LAS 17:15 H. SE CIERRA LA ZONA DE ESCUELA INFANTIL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE GUARDERÍA, POR TANTO SÓLO PERMANECERÁN EN ESTE RECINTO LOS ALUMNOS QUE PERTENEZCAN A DICHO SERVICIO. DE IGUAL FORMA A LAS 17,20 HORAS DEBERÁN DESALOJAR LOS PATIOS Y DEMÁS ZONAS COMUNES PARA PROCEDER A SU LIMPIEZA Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.***

Estamos comprometidos a dar a nuestros alumnos una enseñanza de calidad y una formación integral; por ello pedimos su comprensión y colaboración cuando alguna de estas medidas pueda molestar.

## SESIONES DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN INICIAL (primaria y secundaria) 28 de Septiembre

1ª Eva. BACHILLERATO 2 de Noviembre Entrega de notas 6 de Noviembre

Exámenes Bachillerato 28, 29 y 30 de Octubre

1ª Eva. ESO 14 de Diciembre Entrega de notas 21 de Diciembre

Exámenes Secundaria 1 a 10 de Diciembre

1ª Eva. E. INFANTIL Y PRIMARIA 14 de Diciembre Entrega de notas 21 de Diciembre

2ª Eva. BACHILLERATO 25 de Enero Entrega de notas 28 de Enero

Exámenes Bachillerato 20, 21 y 22 de Enero

2ª Eva. ESO 15 de Marzo Entrega de notas 22 de Marzo

Exámenes Secundaria 8 a 12 de Marzo

2ª Eva. E. INFANTIL Y PRIMARIA 15 de Marzo Entrega de notas 22 de Marzo

3ª Eva. BACHILLERATO 15 de Marzo Entrega de notas 22 de Marzo

Exámenes Bachillerato 10, 11 Y 12 de Marzo

3ª Eva. ESO 31 de Mayo Entrega de notas 7 de Junio

Exámenes Secundaria 24 a 28 de Mayo

3ª Eva. E. INFANTIL Y PRIMARIA 31 de Mayo Entrega de notas 7 de Junio

Finales ESO , E. INFANTIL Y PRIMARIA 21 de Junio Entrega de notas 28 de Junio  
Visita de padres 29 de Junio

Exámenes finales Secundaria 7 a 11 de Junio  
Suficiencia 14 a 18 de Junio

4ª Eva. BACHILLERATO 10 de Mayo Entrega de notas 17 de Mayo

Exámenes Bachillerato 3, 4 y 5 de Mayo

Final y suf. BACHILLERATO 21 de Junio Entrega de notas 28 de Junio  
Visita de padres 29 de Junio

## CALENDARIO ESCOLAR.

- **Comienzo** del Curso: 9 y 10 de Septiembre.
- **Días festivos:**
  - 12 de Octubre: día de la Hispanidad (Lunes)
  - 9 de Noviembre: día de la Almudena. (Lunes)
  - 7 de Diciembre: día no lectivo MEC (Lunes)
  - 8 de Diciembre: día de la Inmaculada (Martes)
  - 29 de Enero: Santo Tomás de Aquino (Viernes)

**Vacaciones:** Navidad: del 23 (Miércoles) de Diciembre al 8 de Enero (Viernes) (ambos inclusive).  
Semana Santa: 26 de Marzo (Viernes) al 5 de Abril (Lunes) (ambos inclusive).  
Verano: 24 de Junio (1 de Julio).

**Cursillo de verano:** 1 a 29 de Julio

**Despedida alumnos Bachillerato:** 8 de mayo.

**REUNIONES DE PADRES:**

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| - ED. INFANTIL (2 y 3 años) | 7 de Septiembre a las 17:00 h. en el Salón de Actos.  |
| - ED. INFANTIL (4 y 5 años) | 8 de Septiembre a las 17:00 h. en el Salón de Actos.  |
| - 1º y 2º DE PRIMARIA       | 14 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |
| - 3º y 4º DE PRIMARIA       | 15 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |
| - 5º y 6º DE PRIMARIA       | 16 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |
| - 1º y 2º DE E.S.O.         | 17 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |
| - 3º y 4º DE E.S.O.         | 21 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |
| - 1º BACHILLERATO           | 22 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |
| - 2º BACHILLERATO           | 23 de Septiembre a las 18:30 h. en el Salón de Actos. |

**Celebraciones:**

- Belén Viviente: 21 y 22 de Diciembre.
- Despedida Bachillerato: 8 de Mayo.
- Fiesta Fin de Curso. Celebración deportiva: 18 de Junio.

La Dirección

✂-----

Don/Doña: ..... padre/madre/tutor/a del  
alumno..... del Curso: .....

Ha recibido la circular correspondiente al Ideario, Normas del Centro y Calendario Escolar.

(Devolver al Tutor/a debidamente cumplimentado).

Fecha y firma.